

## La discapacidad en la agenda de la investigación.

28/05/2019

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), ha publicado el informe: **“La discapacidad en la agenda de la I+D+i en España”**. En esta investigación se han identificado los diferentes agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación que trabajan en el ámbito de la discapacidad. De la misma forma, se ha realizado un diagnóstico exploratorio del impacto de la agenda española de la I+D+i y la discapacidad. Esto ha permitido recoger logros, barreras, facilitadores y oportunidades en materia de I+D+i y discapacidad.

A través de los objetivos y actuaciones marcados por los Organismos Públicos relativos a la I+D+i y la discapacidad, el estudio reconoce aquellos que se encuentran en proceso, pendientes, cumplidos o dispersos. Teniendo en cuenta las convocatorias I+D+i se han cuantificado el número de proyectos y porcentaje de ayudas concedidas a proyectos relacionados con la discapacidad. Finalmente, se ha contado con la perspectiva de expertos, que destacan la necesidad de un enfoque horizontal entre las diferentes ramas de conocimiento y la aplicación de los logros conseguidos en las investigaciones a la vida diaria de las personas con discapacidad.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, exige a los Estados Partes promover la investigación y el desarrollo de Bienes, Servicios y Equipos de Diseño Universal, así como, la recopilación de información y datos estadísticos que permitan formular políticas públicas en materia de discapacidad. En el Artículo 32 profundiza aún más y destaca y reconoce la importancia de la colaboración internacional en el ámbito de la I+D+i. Por su parte, el resto de proposiciones en materia de discapacidad internacionales,

también han enfatizado la prioridad de las investigaciones en discapacidad, entre las que destacan: los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y la Estrategia Europea sobre Discapacidad.

En España, la transposición de estas proposiciones, se ha materializado en la Ley General de Derechos de las Personas con discapacidad y de su Inclusión Social y la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020. La Ley General, otorga a las Administraciones Públicas el fomento de la innovación e investigación sobre entornos, productos, servicios y prestaciones que garanticen los principios de inclusión, accesibilidad universal y diseño para todas las personas. La Estrategia, por su parte, propone promover el refuerzo de la I+D+i de discapacidad.

Sin embargo, abogando por la transversalidad de la discapacidad en las Estrategias relacionadas con la Innovación se han incluido también las relacionadas con la discapacidad, el diseño para todas las personas y la accesibilidad. Un ejemplo de ello es la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en la que se reconoce como medidas catalizadoras (artículo 33) “el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación de entornos, productos y servicios y prestaciones dirigidos a la creación de una sociedad inclusiva y accesible a las personas con discapacidad y en situación de dependencia”.

Además, España cuenta con entidades e infraestructuras científico-técnicas de referencia que tienen entre sus objetivos y misiones la discapacidad. Entre ellas destacan El Real Patronato de Discapacidad y el IMSERSO que dispone de 5 Centros de Referencia Estatal especializados en la promoción y mejora de los servicios destinados a las personas mayores, con discapacidad y en situación o riesgo de dependencia. Las Universidades, Institutos y Cátedras también cuentan con investigaciones y grupos que tratan de forma transversal la discapacidad. Al igual que las empresas y otras entidades privadas que juegan un papel determinante para un impacto real de las políticas de I+D+i en la vida de las personas con discapacidad. Algunas de estas entidades cuentan con líneas de financiación para la participación de las personas con discapacidad en la producción científica y tecnológica.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico que la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Dirección General de Políticas de Discapacidad y Real Patronato sobre Discapacidad), y la Junta de Extremadura, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, SEPAD, ponen al servicio de las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Políticas de Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

